

puesto en los artículos 143.5 y 147 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, al Magistrado suplente y Jueces sustitutos que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Aragón, Castilla-La Mancha y Cataluña:

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Don José Alberto Nicolás Bernad, Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha

Doña Alma María Simón Alonso, Jueza Sustituta de los Juzgados de Albacete, Alcaraz, Almansa, Casas-Ibáñez, Hellín, La Roda y Villarrobledo (Albacete), Guadalajara, Molina de Aragón y Sigüenza (Guadalajara).

Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

Doña María Pilar Lao Morales, Jueza Sustituta de los Juzgados de Barcelona.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de diciembre de 2007.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

22470 REAL DECRETO 1773/2007, de 28 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Juan Antonio March Pujol como Embajador Representante Permanente de España ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales con sede en Ginebra.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de diciembre de 2007,

Vengo en disponer el cese de don Juan Antonio March Pujol como Embajador Representante Permanente de España ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, el 28 de diciembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,

MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

22471 REAL DECRETO 1774/2007, de 28 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Francisco Javier Elorza Cavengt como Embajador de España en la Federación de Rusia.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de diciembre de 2007,

Vengo en disponer el cese de don Francisco Javier Elorza Cavengt como Embajador de España en la Federación de Rusia, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, el 28 de diciembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,

MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

22472 REAL DECRETO 1775/2007, de 28 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Francisco Javier Elorza Cavengt como Embajador de España en la República de Armenia.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de diciembre de 2007,

Vengo en disponer el cese de don Francisco Javier Elorza Cavengt como Embajador de España en la República de Armenia, con residencia en Moscú, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, el 28 de diciembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,

MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

22473 REAL DECRETO 1776/2007, de 28 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Francisco Javier Elorza Cavengt como Embajador de España en la República de Belarús.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de diciembre de 2007,

Vengo en disponer el cese de don Francisco Javier Elorza Cavengt como Embajador de España en la República de Belarús, con residencia en Moscú, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, el 28 de diciembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,

MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

22474 REAL DECRETO 1777/2007, de 28 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Francisco Javier Elorza Cavengt como Embajador de España en la República de Georgia.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de diciembre de 2007,

Vengo en disponer el cese de don Francisco Javier Elorza Cavengt como Embajador de España en la República de Georgia, con residencia en Moscú, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, el 28 de diciembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,

MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ